



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

CONUEE
COMISIÓN NACIONAL PARA EL
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Posicionamiento Cero Tolerancia a los Actos de Corrupción

Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE)

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, fracción IV, del Código de Ética, así como en el artículo 17 de la Ley de Transición Energética y:

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, establece como objetivos en sus ejes eliminar los lujos, los dispendios y privilegios de los altos mandos, así como erradicar la corrupción a través de la regeneración ética de las instituciones sirviendo al interés público y no a los intereses privados.

Que el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación El 30 de agosto de 2019 promueve el combate frontal a la corrupción y la impunidad, buscando recuperar la confianza ciudadana a través de un ejercicio de gobierno austero, transparente, apegado a derecho, honesto, incluyente y que trabaja por y en beneficio de la sociedad.

Que la Ley de Austeridad Republicana publicada el 19 de noviembre de 2019, establece a la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano, además de fijar las bases para la aplicación de la política pública de austeridad republicana del Estado y los mecanismos para su ejercicio; Las empresas productivas del Estado, sus empresas subsidiarias, y los órganos constitucionales autónomos están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrándolos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

CONUEE
COMISIÓN NACIONAL PARA EL
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Que el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal establece los valores, principios y reglas de integridad que orientan la toma de decisiones de las personas servidoras públicas fomentando una actuación ética y responsable para erradicar conductas corruptas.

Que el Código de Conducta de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) exhorta al personal a conducirse bajo criterios de austeridad, haciendo uso apropiado de los bienes y medios de los que se dispone utilizándolos únicamente para los fines del servicio público, así como desempeñarse permanentemente con integridad absteniéndose de utilizar las atribuciones del empleo cargo o comisión para beneficio personal o de terceros.

La corrupción y la impunidad forman parte de los principales problemas del país afectando a la sociedad y socavando la credibilidad del Estado y sus instituciones, en consecuencia, el actual gobierno busca combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción.

Este órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía emite el siguiente:

POSICIONAMIENTO DE NO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA.

La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía tiene el compromiso de actuar con legalidad, imparcialidad, transparencia y honestidad para combatir la corrupción de forma frontal por lo que a través de este documento hago explícito el posicionamiento a no tolerar ningún acto que propicie la concesión de beneficios a terceros, la extorsión a personas físicas o morales el tráfico de influencias o cualquier hecho en el cual se emplee el cargo, empleo o función para lograr un beneficio personal o de grupo.

Por lo anterior las personas servidoras públicas de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía tenemos la obligación de rechazar las conductas que atentan contra los principios constitucionales, la garantía de los derechos humanos, valores y reglas de integridad actuando bajo el principio de **CERO TOLERANCIA A ACTOS DE CORRUPCIÓN.**

COMPROMISOS

El personal que labora en la CONUEE se compromete a actuar de forma honesta y transparente con integridad cumpliendo y respetando en todo momento los documentos que rigen nuestro comportamiento ético como personas servidoras públicas.

Para fortalecer este compromiso de no tolerancia y combate a los actos de corrupción, en la CONUEE contamos con un Comité de Ética con atribuciones para recibir y atender denuncias por actos de corrupción, brindar asesoramiento y promover campañas de difusión, capacitación y sensibilización en la materia.

Comprometidos con la erradicación de la corrupción en el sector público consideramos la prevención como imprescindible para lograr una constante mejora de la gestión pública, por lo que no se tolerará faltas de observancia a las leyes y reglamentos por parte de las personas servidoras públicas que forman parte de esta Comisión.

Se suscribe este Posicionamiento en la Ciudad de México el 27 de julio de 2023

ATENTAMENTE



M. en I. Israel Jáuregui Nares
Director General de la CONUEE

